

# **BOLETIN OFICIAL**

AÑO LVI - Nº 11913

Lunes 10 de Marzo de 2014

Edición de 22 Páginas

# **AUTORIDADES**

Dr. MARTIN BUZZI Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy Vicegobernador

Sr. Héctor Miguel Castro Ministro de Coordinación de Gabinete

Dr. Federico José Ruffa Viceministro de Coordinación de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan Ministro de Gobierno Derechos Humanos y Transporte

Cr. Ricardo Armando Selin Bestene Ministro de Economía y Crédito Público

> Sr. Rubén Oscar Zárate Ministro de Educación

Sra. Araceli Di Filippo Ministro de la Familia y Promoción Social

Sr. José María Musmeci Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable

Mgtr. Gabriela Marisa Dufour Ministro de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos

> Sra. Luz Mónica Eredia Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufré Ministro de Hidrocarburos

Lic. José Alejandro Glinski Ministro de Seguridad y Justicia

> Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 991.259 HORARIO: 8 a 13.30 horas AVISOS: 8.30 a 11.30 horas LUNES A VIERNES

Dirección y Administración 15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212 Boletín Oficial: Teléfono 4480-274 e-mail:

boletinoficial@chubut.gov.ar boletinoficialchubut@gmail.com

CORREO

FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

# **SUMARIO**

# **SECCION OFICIAL**

<b>DECRETOS SINTETIZADOS Año 2013 - Dto.</b> № 1900	2-3 4-9
RESOLUCIONES SINTETIZADAS Ministerio de Educación Año 2014 - Res. Nº 46, 49 a 53, 55, 56, 57, 71 a 75 y 77	9-11
SECCION GENERAL	
Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias Licitaciones - Avisos	11-21
FE DE ERRATAS Roletín Oficial № 11907 de fecha Miércoles 26 de Febrero de 2014	22

# Sección Oficial

# **DECRETOS SINTETIZADOS**

# **AÑO 2013**

Dto. Nº 1900

18-12-13

Artículo 1º.- Dejar sin efecto la incorporación a la Planta Transitoria, de los agentes que figuran en el Anexo Nº I, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2º.- Incorporar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2013, en la Planta Transitoria, de la Dirección de Viviendas - Dirección General de Automotores y Servicios - Subsecretaría de Asistencia Logística de la Gobernación - Secretaría Privada de la Gobernación, a los agentes que figuran en el Anexo I, que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 3°.- Limitar la mensualización de los agentes que figuran en el Anexo N° II, a partir del presente Decreto.-

Artículo 4°.- Mensualizar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2013, en la Dirección de Viviendas - Dirección General de Automotores y Servicios - Subsecretaría de Asistencia Logística de la Gobernación - Secretaría Privada de la Gobernación, a los agentes que figuran en el Anexo Nº II.-

Artículo 5°.- Trasladar a partir de la fecha del presente Decreto, a los agentes que figuran en el Anexo N° III, a la Dirección de Viviendas – Dirección General de Automotores y Servicios - Subsecretaría de Asistencia Logística de la Gobernación - Secretaría Privada de la Gobernación, por aplicación del Artículo 19° de la Ley I - N° 74.-

Artículo 6°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado en la Jurisdicción 23 - Secretaría Privada - S.A.F 23 - Programa 1 - Conducción de la Secretaría Privada - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría Privada.-

# PERSONAL DE PLANTA TRANSITORIA

Apellidos y Nombres	M.I.N°	Clase	Función	Dependencia
ZAPATA, Renzo Favio	36,757,069	1992	Administrativa	Ministerio de Coordinación de Gabinete
CALDERÓN, Walter Arturo Aurelio	21.855.735	1971	Administrativa	Ministerio de Coordinación de Gabinete
BARROSO, Gustavo Andrés	17.657.417	1965	Servicios	Ministerio de Coordinación de Gabinete
FIGUEROA, José Horacio	22.122.602	1971	Servicios	Ministerio de Coordinación de Gabinete
CURAPAN, Manuela Teresa	12.047.325	1956	Servicios	Ministerio de Coordinación de Gabinete
MILIPIL, Vanesa Jessica	29.260.060	1981	Servicios	Ministerio de Coordinación de Gabinete
AROCA, Mauro José	24.133.916	1975	Servicios	Doción, Gral. Adm. de Personal
OROS, Eduardo Daniel	30.308.934	1983	Servicios	Dcción. Gral. Adm. de Personal
CHAINE, Alejandra Beatriz	20.064.311	1968	Servicios	Dcción. Gral. Adm. de Personal
HUENCHUQUIR, Patricia Elizabeth	23.959.115	1974	Servicios	Dcción. Gral. Adm. de Personal
VALLE, Delia Griselda	12.594.320	1960	Servicios	Dcción. Gral. Adm. de Personal
VERA, Nora Patricia	17.184.362	1964	Servicios	Dcción. Gral. Adm. de Personal
LOPEZ, Miriam Andrina	25.407.919	1976	Servicios	Dcción. Gral. Adm. de Personal
ARRIAGADA, Pamela del Cármen	32.246.425	1986	Servicios	Dcción. Gral. Adm. de Personal
POPOVIC, Alejandra Enolfa	17.130.676	1964	Servicios	Dcción. Gral. Adm. de Personal
DOMINGUEZ, Silvana	31.923.485	1986	Servicios	Dcción. Gral. Adm. de Personal
GOMEZ, Alan Alexis	33.392.617	1987	Servicios	Dcción. Gral. Adm. de Personal
				The state of the s

# ANEXO II

# PERSONAL DE PLANTA TEMPORARIA

Apellidos y Nombres	M.I.N°	Clase	código-clase-categ.	Agrupamiento	Dependencia
DURAN, Enrique Oscar	10.147.181	1953	2-011-1-13	Personal Obre	Dcción Gral. Adm. de Per
VILLAGRÁN, Bernardino Esteban	29.260.209	1981	2-078-111-9	Personal Obrero	Doción Gral Adm de Per
SALAMANCA, Omar Abel	28.823.106	1981		Personal Obrero	Doción Gral Adm de Per
SAAVEDRA, Alejandro Manuel	17.020.668	1964	2-078-111-9	Personal Obrero	Deción Gral Adm de Per

# ANEXO III

# PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE

Apellidos y Nombres	M.I.N°	Clase	código-clase-categ.	Agrupamiento	Dependencia
GARCÍA, José Guido	16.616.230	1963	3-001-1-14	Personal Técnico Administrativo	Dcción, Gral, Adm. de Persor
LILLO, Rubén Oscar	23.065.270	1973	3-004-IV-4	Personal Técnico Administrativo	Dcción. Gral. Adm. de Persor
MORÓN, Gabriel Fabián	17.680.072	1965	2-011-I-13	Personal Obrero	Dcción. Gral. Adm. de Persor
MEJUTO, Héctor Edgardo	26.344.135	1977	2-011-1-13	Personal Obrero	Dcción. Gral. Adm. de Persor
BOASSO, Ramón Clemente	13.873.182	1960	2-012-11-11	Personal Obrero	Dcción. Gral. Adm. de Person
DIAZ, Sara	12.568.891	1957	1-002-IV-4	Personal de Servicios	Dcción. Gral. Adm. de Person
FERRO, Susana Beatriz	14.871.580	1962	1-002-IV-4	Personal de Servicios	Dcción. Gral. Adm. de Person
BELLOSO, Silvia Ester	11.001.407	1953	1-002-IV-4	Personal de Servicios	Dcción. Gral. Adm. de Person
CALFUQUEO, Nilda	10.147.219	1953	1-015-V-3	Personal de Servicios	Dcción. Gral. Adm. de Person
ARTEAGA, Delfina Margarita	17.797.819	1966	1-015-V-3	Personal de Servicios	Dcción. Gral. Adm. de Person
GOMEZ, Uberlinda Rogelia	11.526.702	1954	1-015-V-3	Personal de Servicios	Dcción. Gral. Adm. de Person
DELGADO, Mariana de los Ángeles	29.260.360	1982	1-015-V-3	Personal de Servicios	Dcción. Gral. Adm. de Person
JARAMILLO, Etelvina	16,421,230	1963	1-015-V-3	Personal de Servicios	Dcción. Gral. Adm. de Person
SEPÚLVEDA, Verenisa	13.657.287	1960	1-015-V-3	Personal de Servicios	Dcción. Gral. Adm. de Person
AYLLAPAN, Susana Alicia	17,900,518	1966	1-015-V-3	Personal de Servicios	Dcción. Gral. Adm. de Person
VELASQUEZ NAVARRO, Ana María	18.761.958	1957	1-015-V-3	Personal de Servicios	Dcción. Gral. Adm. de Person
SANCHEZ OYARZO, Nelda Gladys	92.791.320	1964	1-015-V-3	Personal de Servicios	Dcción. Gral. Adm. de Person
OLIVA, María del Carmen	12.378.675	1958	1-015-V-3	Personal de Servicios	Dcción. Gral, Adm. de Person
CAYUNAN, Emma	14.282.647	1960	1-015-V-3	Personal de Servicios	Dcción. Gral. Adm. de Person.
MRLA, Silvia Andrea	25.722.109	1977	1-015-V-3	Personal de Servicios	Dcción. Gral. Adm. de Person.
CASIANO, Sonia Graciela	11.402.872	1955	1-017-VI-2	Personal de Servicios	Dcción. Gral. Adm. de Person:
ROMERO, Elisa	14.270.332	1960	1-017-VI-2	Personal de Servicios	Dcción. Gral. Adm. de Personi
HUENTELAF. Dora Mabel	17.536.681	1965	1-017-VI-2	Personal de Servicios	Dcción. Gral. Adm. de Persona

PAGINA 4 BOLETIN OFICIAL Lunes 10 de Marzo de 2014

# AÑO 2014

# Dto. No 19 20-01-14

Artículo 1°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo Secretario de Subsecretario de Derechos Humanos, Personal Fuera de Nivel del Plantel Básico de la Subsecretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, a la agente Ana Marina CUGURA (DNI N° 13.922.672- Clase 1956), cargo Agrupamiento C, Clase II, Grado VIII, Categoría 11, Planta Permanente del Plantel Básico del Ministerio de Salud.

Artículo 2°.- La agente mencionada en el Artículo anterior reservará el cargo Agrupamiento C, Clase II, Grado VIII, Categoría 11, Planta Permanente del Plantel Básico del Ministerio de Salud, por aplicación del Artículo 14° en concordancia con el Artículo 20° de la Ley I N° 74.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, Programa 34: Subsecretaría de Derechos Humanos, Actividad 1: Promoción y Defensa de los Derechos Humanos. Ejercicio 2014.

# Dto. Nº 22 20-01-14

Artículo 1°.- INCORPORAR, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2014, a la Planta Transitoria creada por Ley I - N° 341, su modificatoria Ley I - N° 354 y Decreto Reglamentario I - N° 1335/07, a las personas mencionadas en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto, las cuales prestarán Servicios en distintas dependencias educativas.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se imputará a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 1: Conducción del Sistema Educativo - Actividad 1: Conducción del Sistema Educativo - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 426.-

# **ANEXO I**

Expte. 21-14 - Ingreso Planta Transitoria Ministerio de Educación

Apellido v Nombre	MI N°		Localidad		Tareas Monto	¢ 2.700.00
WIRZ, Leila	27.750.748	1989	Lago Puelo	3001	Administrativas	\$ 2.700,00
AZCUA, Mauro Rafael	33.779.965	1989	Dolavon	3004	Servicios	\$ 2.500,00
CHINGOLEO, Antonio			5.1			+0.500.00
Rubén	30.550.847	1984	Dolavon	3004	Servicios	\$2.500,00
DELGADO, Daniela						
Alejandra	32.084.958	1986	Dolavon	3004	Servicios	\$ 2.500,00
GUECHE, Silvio Gustavo	30.550.887	1985	Dolavon	3004	Servicios	\$ 2.500,00
HUGHES, Cristian David	29.493.901	1982	Dolavon	3004	Servicios	\$ 2.500,00
LOSCAR, Walter Alejandro	28.560.121	1981	Dolavon	3004	Servicios	\$ 2.500,00
RUPALLAN, Walter Ariel	30.580.861	1984	Dolavon	3004	Servicios	\$ 2.500,00
SOSA, Jorge Gabriel	33.353.913	1987	Dolavon	3004	Servicios	\$ 2.500,00
MONTECINOS, Rodrigo	33.333.913	1907	Duiavuii	3004	Servicios	\$ 2.300,00
Adrián	37.147.555	1993	Rawson	3004 Se	ervicios	\$ 2.500,00
ALFARO, Abel	25.950.572	1977	Trelew	3004	Servicios	\$ 2.500.00
BARRIONUEVO, Raúl						,
Ernesto	22.934.983	1972	Trelew	3004	Servicios	\$ 2.500,00
CHAPINGO, Gabriela						
Gisei	32.650.111	1986	Trelew	3004	Servicios	\$2.500,00
CHAVEZ, Claudio						
Fernando	31.189.597	1985	Trelew	3004	Servicios	\$2.500,00
HUENELAF; Jessica						,=,
Anabela	36.760.793	1992	Trelew	3004	Servicios	\$ 2.500,00
IBAÑEZ, Betiana Jannett	36.052.433	1991	Trelew	3004	Servicios	\$ 2.500,00
LIPIAN, Patricio David	35.887.604	1990	Trelew	3004	Servicios	\$ 2.500,00
QUILES, Félix Ángel	32.650.392	1987	Trelew	3004	Servicios	\$ 2.500.00
ROJAS, Eduardo David	35.887.518	1990	Trelew	3004	Servicios	\$ 2.500,00
SAIEGG, Alan Ariel	38.784.555	1995	Trelew	3004	Servicios	\$ 2.500,00
SANTUCHO, Roberto	55.761.000	1770		3001	20.110103	÷ 2.000,00
Sebastian	28.870.280	1981	Trelew	3004	Servicios	\$ 2.500,00
Obablian	20.070.200	1701	11010W	3007	001 VI0103	Ψ 2.000,00

# Dto. No 27

20-01-14

Artículo 1o.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2014, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios.

# Dto, No 76 31-01-14

Artículo 1°.- Prestar conformidad al acuerdo de pago de capital e intereses a favor de los actores y honorarios de letrados y peritos intervinientes, impulsado y sometido a consideración de este Poder Ejecutivo, suscripto oportunamente, por la Fiscalía de Estado de la Provincia del Chubut en la causa judicial caratulada: «ALVAREZ, José María y Otros c/Escuela 731 - Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia del Chubut s/ Sumario» (Expte. N° 541 - Año 2003), en trámite por ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, conforme los términos del acto que lo instrumenta y que corre agregado a fs. 34/38, del Expediente Nº 184-EF/2013, a tenor de lo preceptuado en la Ley V Nº 96, las prescripciones del Código Civil, Código Procesal y Ley Provincial XIII-Nº 4.-

Artículo 2°.- En el Servicio Administrativo Financiero del Servicio de la Deuda Pública se habilitará el crédito denominado: «Pago al Señor Jorge Gabriel ÁLVAREZ, en cancelación de la totalidad de los rubros reclamados en la demanda, abarcativos de capital e intereses, en autos: «ÁLVAREZ, José María y Otros c/ Escuela 731 - Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia del Chubut s/Sumario» (Expte. N° 541 - Año 2003), por la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTAY OCHO MILNOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 238.985,50).-

Artículo 3º.- En el Servicio Administrativo Financiero del Servicio de la Deuda Pública se habilitará el crédito denominado: «Pago al Señor Luciano Mauricio CONTRERAS, en cancelación de la totalidad de los rubros reclamados en la demanda, abarcativo de capital e intereses, en autos: «ÁLVAREZ, José María y Otros c/Escuela 731 - Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia del Chubut s/Sumario» (Expte. 541 - Año 2003), por la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 238.985,50).-

Artículo 4°.- En el Servicio Administrativo Financiero del Servicio de la Deuda Pública se habilitará el crédito denominado: «Pago al Señor Juan David ÁLVAREZ, en cancelación de la totalidad de los rubros reclamados en la demanda, abarcativos de capital e intereses, en autos: «ÁLVAREZ, José María y Otros c/Escuela 731 - Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia del Chubut s/Sumario» (Expte. 541 - Año 2003), por la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTAY OCHO MIL NOVE-CIENTOS OCHENTAY CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 238.985,50).-Artículo 5°.- En el Servicio Administrativo Financiero del Servicio de la Deuda Pública se habilitará el crédito denominado: «Pago al Señor Daniel Enrique TELLEZ, en cancelación de la totalidad de los

rubros reclamados en la demanda, abarcativos de capital e intereses, en autos: «ÁLVAREZ, José María y Otros c/Escuela 731 - Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia del Chubut s/Sumario» (Expte. 541 - Año 2003), por la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTAY OCHO MILNOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 238.985,50).-

Artículo 6°.- En el Servicio Administrativo Financiero del Servicio de la Deuda Pública se habilitará el crédito denominado: «Pago al Señor Leonardo Nicolás MARTÍNEZ COFRE, en cancelación de la totalidad de los rubros reclamados en la demanda, abarcativos de capital e intereses, en autos: «ÁLVAREZ, José María y Otros c/Escuela 731 - Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia del Chubut s/Sumario» (Expte. 541 - Año 2003), por la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILNOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 238.985,50).-

Artículo 7°.- En el Servicio Administrativo Financiero del Servicio de la Deuda Pública se habilitará el crédito denominado: «Pago al Señor Víctor Manuel MÁRQUEZ COLI, en cancelación de la totalidad de los rubros reclamados en la demanda, abarcativos de capital e intereses, en autos: «ÁLVAREZ, José María y Otros c/Escuela 731 - Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia del Chubut s/Sumario» (Expte. 541 - Año 2003), por la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 238.985.50).-

Artículo 8°.- En el Servicio Administrativo Financiero del Servicio de la Deuda Pública se habilitará el crédito denominado: «Pago de Honorarios e intereses, a los Doctores Jorge Eduardo AUBIA y Dr. Juan Manuel RASO, en forma conjunta y en partes iguales, en autos: «ÁLVAREZ, José María y Otros c/Escuela 731 - Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia del Chubut s/Sumario» (Expte. 541 - Año 2003), por la suma de PESOS CIENTO VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 129.634,71).-

Artículo 9°.- En el Servicio Administrativo Financiero del Servicio de la Deuda Pública se habilitará el crédito denominado: «Pago de Honorarios e intereses, al Doctor Jorge Eduardo AUBIA, en autos: «ÁLVAREZ, José María y Otros c/Escuela 731 - Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia del Chubut s/Sumario» (Expte. 541 - Año 2003), por la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHO CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 32.408,68).-

Artículo 10°.- En el Servicio Administrativo Financiero del Servicio de la Deuda Pública se habilitará el crédito denominado: «Pago de Honorarios e intereses, al Doctor Guillermo KLAUER, en autos: «ÁLVAREZ, José María y Otros c/Escuela 731 - Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia del Chubut s/Sumario» (Expte. 541 - Año 2003), por la suma de PESOS CIENTO VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 129.634,71).-

Artículo 11°.- En el Servicio Administrativo Financiero del Servicio de la Deuda Pública se habilitará el crédito denominado: «Pago de Honorarios e intereses, al Doctor Oscar Héctor CORRES, en autos: «ÁLVAREZ, José María y Otros c/Escuela 731 - Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia del Chubut s/Sumario» (Expte. 541 - Año 2003), por la suma de PESOS CIENTO VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 129.634,71).

Artículo 12°.- En el Servicio Administrativo Financiero del Servicio de la Deuda Pública se habilitará el crédito denominado "Pago de Honorarios e intereses, al Doctor Gustavo A. CAÑADA PEREZ, en autos: ALVAREZ, José María y Otros c/Escuela 731 - Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia del Chubut s/ Sumario» (Expte. 541 - Año 2003) por la suma de PESOS CIENTO VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$129.634.71).-

Artículo 13°.- En el Servicio Administrativo Financiero del Servicio de la Deuda Pública se habilitará el crédito denominado: «Pago de Honorarios e intereses, al Doctor Guillermo IVANOFF RAVNENSKY, en autos: «ÁLVAREZ, José María y Otros c/Escuela 731 - Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia del Chubut s/Sumario» (Expte. 541 - Año 2003), por la suma de PESOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS CON TRES CENTAVOS (\$ 97.226,03).-

Artículo 14°.- En el Servicio Administrativo Financiero del Servicio de la Deuda Pública se habilitará el crédito denominado: «Pago de Honorarios profesionales e intereses, al Perito Contador Público Alberto LAMBERTI, en autos: «ÁLVAREZ, José María y Otros c/Escuela 731 - Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia del Chubut s/Sumario» (Expte. 541 - Año 2003), por la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TRECE CON DOS CENTAVOS (\$48.613,02).-

Artículo 15°.- En el Servicio Administrativo Financiero del Servicio de la Deuda Pública se habilitará el crédito denominado: «Pago de Honorarios profesionales e intereses, a la perito médica psiquiatra, Dra. María José BALLAZINI, en autos: «ÁLVAREZ, José María y Otros c/Escuela 731 -Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia del Chubut s/Sumario» (Expte. 541 - Año 2003), por la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TRECE CON DOS CENTAVOS (\$48.613,02).-

Artículo 16°.- La Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda Pública abonará al Sr. Jorge Gabriel ÁLVAREZ, la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIEN-TOS OCHENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 238.985,50), en TRES (3) cuotas mensuales y consecutivas, la PRIMERA de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 79.662,84), la SEGUNDA de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESEN-TA Y UNO CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 79.661,66) y la TERCERA y ÚLTIMA de PESOS SETEN-TA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO (\$ 79.661,00), a efectivizarse a partir de la fecha del presente Decreto, mediante depósito judicial en la cuenta abierta a tal fin en el Banco del Chubut S.A. - Comodoro Rivadavia, cuya constancia obra a fs. 40 del Expediente 184 – F.E. - 2013, a nombre de autos y a la orden del Tribunal.-

Artículo 17°.- La Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda Pública abonará al Sr. Luciano Mauricio CONTRERAS, la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NO-VECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 238.985,50), en TRES (3) cuotas mensuales y consecutivas, la PRIMERA de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 79.662,84), la SEGUNDA de PESOS SETENTA Y NUE-VE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO CON SESEN-TAY SEIS CENTAVOS (\$ 79.661,66) y la TERCERA y ULTIMA de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIEN-TOS SESENTA Y UNO (\$79.661,00), a efectivizarse a partir de la firma del presente Decreto, mediante depósito judicial en la cuenta abierta a tal fin en el Banco del Chubut S.A. - Comodoro Rivadavia, cuya constancia obra a fs. 40 del Expediente 184 - F.E. -2013, a nombre de autos y a la orden del Tribunal.-

Artículo 18°.- La Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda Pública abonará al Sr. Juan David ÁLVAREZ, la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NO-VECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 238.985,50), en TRES (3) cuotas mensuales y consecutivas, la PRIMERA de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 79.662,84), la SEGUNDA de PESOS SETENTA Y NUE-VE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO CON SESEN-TAY SEIS CENTAVOS (\$ 79.661,66) y la TERCERA y ULTIMA de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIEN-TOS SESENTA Y UNO (\$79.661,00), a efectivizarse a partir de la fecha del presente Decreto, mediante depósito judicial en la cuenta abierta a tal fin en el Banco del Chubut S.A. - Comodoro Rivadavia, cuya constancia obra a fs. 40 del Expediente 184 – F.E. -2013, a nombre de autos y a la orden del Tribunal.-

Artículo 19°.- La Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda Pública abonará al Sr. Daniel Enrique TELLEZ, la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 238.985,50), en TRES (3) cuotas mensuales y consecutivas, la PRIMERA de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL SEIS-CIENTOS SESENTA Y DOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 79.662,84), la SEGUNDA de PESOS SE-TENTAY NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTAY UNO CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 79.661,66) y la TERCE-RA y ÚLTIMA de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL SEIS-CIENTOS SESENTA Y UNO (\$79.661,00), a efectivizarse a partir de la fecha del presente Decreto, mediante depósito judicial en la cuenta abierta a tal fin en el Banco del Chubut S.A. - Comodoro Rivadavia, cuya constancia obra a fs. 40 del Expediente 184 – F.E. - 2013, a nombre de autos y a la orden del Tribunal.-

Artículo 20°.- La Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda Pública abonará al Sr. Leonardo Nicolás MARTÍNEZ COFRE, la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL

NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$238.985,50), en TRES (3) cuotas mensuales y consecutivas, la PRIMERA de PESOS SE-TENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 79.662,84), la SEGUNDA de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 79.661,66) y la TERCERA y ÚLTIMA de PESOS SETENTA Y NUE-VE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO (\$ 79.661,00), a efectivizarse a partir de la fecha del presente Decreto, mediante depósito judicial en la cuenta abierta a tal fin en el Banco del Chubut S.A. - Comodoro Rivadavia, cuya constancia obra a fs. 40 del Expediente 184 - F.E. - 2013, a nombre de autos y a la orden del Tribunal.-

Artículo 21°.- La Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda Pública abonará al Sr. Víctor Manuel MARQUEZ COLI, la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 238.985,50), en TRES (3) cuotas mensuales y consecutivas, la PRIME-RA de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIEN-TOS SESENTA Y DOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 79.662,84), la SEGUNDA de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 79.661,66) y la TERCERA y ÚLTIMA de PESOS SE-TENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO (\$ 79.661,00), a efectivizarse a partir de la fecha del presente Decreto, mediante depósito judicial en la cuenta abierta a tal fin en el Banco del Chubut S.A. - Comodoro Rivadavia, cuya constancia obra a fs. 40 del Expediente 184 - F.E. -2013, a nombre de autos y a la orden del Tribu-

Artículo 22°.- La Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda Pública abonará a los Dres. al Doctor Jorge Eduardo AUBIA y Dr. Juan Manuel RASO, en forma conjunta y en partes iguales, en concepto de cancelación de Honorarios regulados por su labor en primera instancia, la suma de PESOS CIEN-TO VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 129.634.71), la que será abonada en UNA (1) cuota, a efectivizarse a partir de la fecha del presente Decreto, mediante depósito judicial en la cuenta abierta a tal fin en el Banco del Chubut S.A. - Comodoro Rivadavia, cuya constancia obra a fs. 40 del Expediente 184 - F.E. - 2013, a nombre de autos y a la orden del Tribunal.-

Artículo 23°.- La Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda Pública abonará al Dr. Jorge Eduardo AUBIA, en concepto de cancelación de Honorarios regulados por su labor en primera instancia, la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHO CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 32.408,68), la que será abonada en UNA (1) cuota, a efectivizarse a partir de la fecha del presente Decreto, mediante depósito judi-

cial en la cuenta abierta a tal fin en el Banco del Chubut S.A. - Comodoro Rivadavia, cuya constancia obra a fs. 40 del Expediente 184 – F.E. - 2013, a nombre de autos y a la orden del Tribunal.-

Artículo 24º.- La Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda Pública abonará al Dr. Guillermo KLAUER, en concepto de cancelación de Honorarios regulados por su labor en primera instancia, la suma de PESOS CIENTO VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 129.634,71), la que será abonada en UNA (1) cuota, a efectivizarse a partir de la fecha del presente Decreto, mediante depósito judicial en la cuenta abierta a tal fin en el Banco del Chubut S.A. - Comodoro Rivadavia, cuya constancia obra a fs. 40 del Expediente citado en el Visto, a nombre de autos y a la orden del Tribunal.-

Artículo 25°.- La Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda Pública abonará al Dr. Oscar Héctor CORRES, en concepto de cancelación de Honorarios regulados por su labor en primera instancia, la suma de PESOS CIENTO VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 129.634,71), la que será abonada en tres (1) cuota, a efectivizarse a partir de la fecha del presente Decreto, mediante depósito judicial en la cuenta abierta a tal fin en el Banco del Chubut S.A. -Comodoro Rivadavia, cuya constancia obra a fs. 40 Expediente 184 – F.E. - 2013, a nombre de autos y a la orden del Tribunal.-

Artículo 26°.- La Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda Pública abonará al Dr. Gustavo A. CAÑADAS PÉREZ, en concepto de cancelación de Honorarios regulados por su labor en primera instancia, la suma de PESOS CIENTO VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 129.634,71), la que será abonada en una (1) cuota, a efectivizarse a partir de la fecha del presente Decreto, mediante depósito judicial en la cuenta abierta a tal fin en el Banco del Chubut S.A. -Comodoro Rivadavia, cuya constancia obra a fs. 40 del Expediente 184 – F.E. - 2013, a nombre de autos y a la orden del Tribunal.-

Artículo 27°.- La Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda Pública abonará al Dr. Guillermo IVANOFF RAVNENSKY, en concepto de cancelación de Honorarios regulados por su labor en primera instancia, la suma de PESOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTI-SÉIS CON TRES CENTAVOS (\$ 97.226,03), la que será abonada en una (1) cuota, a efectivizarse a partir de la fecha del presente Decreto, mediante depósito judicial en la cuenta abierta a tal fin en el Banco del Chubut S.A. - Comodoro Rivadavia, cuya constancia obra a fs. 40 del Expediente 184 – F.E. - 2013, a nombre de autos y a la orden del Tribunal.-

Artículo 28°.- La Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda Pública abonará al Perito Contador Público Alberto LAMBERTI, en concepto de cancelación de Honorarios regulados por su labor en primera instancia, la suma de PESOS CUARENTAY OCHO MIL SEISCIENTOS TRECE CON DOS CEN-

TAVOS (\$ 48.613,02), la que será abonada en una (1) cuota, a efectivizarse a partir de la fecha del presente Decreto, mediante depósito judicial en la cuenta abierta a tal fin en el Banco del Chubut S.A. - Comodoro Rivadavia, cuya constancia obra a fs. 40 del Expediente 184 – F.E. - 2013, a nombre de autos y a la orden del Tribunal -

Artículo 29°.- La Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda Pública abonará a la Perito Médica Psiquiatra Dra. María José BALLAZINI, en concepto de cancelación de Honorarios regulados por su labor en primera instancia, la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TRECE CON DOS CENTAVOS (\$ 48.613,02), la que será abonada en una (1) cuota, a efectivizarse a partir de la fecha del presente Decreto, mediante depósito judicial en la cuenta abierta a tal fin en el Banco del Chubut S.A. - Comodoro Rivadavia, cuya constancia obra a fs. 40 del Expediente 184 – F.E. - 2013, a nombre de autos y a la orden del Tribunal.-

Artículo 30°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto en el Ejercicio 2014 y que asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE TRESCIENTOS DOCE CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 2.179.312,59), se imputará de la siguiente manera: en la Jurisdicción 90 - Servicio de la Deuda Pública -Programa 92 - Atención Sentencias Judiciales v/o Litigios - Subprograma 03 - Deudas sin consolidar - Partida 765.01 - Amortización de Sentencias y/o Litigios, la suma de PESOS OCHOCIENTOS CINCUEN-TAY TRES MIL SETENTAY TRES CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 853.073,50), en la Partida 765.02 -Actualización de Sentencias y/o Litigios, la suma de PESOS DOSCIENTOS CUATRO MIL NOVECIEN-TOS NOVENTA Y TRES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 204.993,56); y en el Subprograma 04 -Deudas por Acuerdos Transaccionales - Partida 765.01 - Amortización de Sentencias y/o Litigios, la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS CON CIN-CUENTA CENTAVOS (\$ 278.292,50), y en la Partida 765.02 Actualización de Sentencias y/o Litigios, la suma de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON TRES CENTAVOS (\$ 842.953,03) - Fuente de Financiamiento 111 - Ubicación Geográfica 11999 -Finalidad 9 - Función 990

# Dto. No 86 31-01-14

Artículo 1º.- Prorróganse a partir del 01 de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014, las mensualizaciones del personal que presta servicios en dependencias de la Fiscalía de Estado, cuya nómina se detalla en el Anexo Nº I, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 5: Fiscalía de Estado - Programa 16: Defensa de los Intereses Estatales - Actividad 1: Defensa de los Intereses Estatales.-

## **ANEXOI**

APELLIDO y NOMBRE	Matrícula Nº	Clase
PROGRAMA 16 - DEFENSA ESTATALES	DE LOS INTER	ESES
ACTIVIDAD 1: DEFENSA DE	LOS INTERESE	ES ESTATALES
GARCÍA FERRÉ, Diego		
Fernando,	26.067.521,	1977
GARAY, Santiago,	24.977.407,	1976.
GUALTIERI, Norma		
Enriqueta,	22.255.447.	1971
LUTTEMBERGER, Daltón		
Alexis,	36.213.032.	1991
MAYORGA, Martha Miriam,	14.282.737,	1960.
SCHIAVONE, José Francisco	0, 30.063.827,	1983
STAMPONE, Javier,	27.092.519,	1979.

# Dto. Nº 95 05-02-14

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2014, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88- SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, S.A.F. 301- SAF Administración de Vialidad Provincial y S.A.F. 302- SAF Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

Artículo 2°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2014, la suma de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000.-) en la Jurisdicción 14, S.A.F. 14-SAF Secretaría de Cultura, y la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL (\$ 1.328.000.-) en la Jurisdicción 80, S.A.F. 80- SAF Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas.-

Artículo 3º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

# Dto. Nº 99 07-02-14

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2014, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88- SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, S.A.F. 303- SAF Instituto Provincial del Agua, en la Jurisdicción 62, S.A.F. 62- SAF Ministerio de Hidrocarburos y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91- SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

# Dto. Nº 132 13-02-14

Artículo 1º.- DECLÁRASE de interés Provincial el «2º Encuentro Nacional e Internacional de Motos «, que se realizará los días 13, 14, 15 y 16 de febrero del año 2014 en la ciudad de Esquel.-

# Dto. Nº 187 24-02-14 Dto. Nº 194 28-02-14

Artículo 1º.- Modificar a partir de la fecha del presente Decreto, del Detalle Analítico de las Plantas Presupuestarias de Personal eliminándose, en la Jurisdicción 40: Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF: 40-Programa 1: Conducción del Ministerio de la Familia Promoción Social: un (1) cargo Nivel III - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria y; creándose el mismo cargo en la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF: 30 - Programa 1: Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público - Actividad 1: Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Artículo 2°.- Modificar los Planteles Básicos, a partir de la fecha del presente Decreto, del Ministerio de la Familia y Promoción Social, eliminándose un (1) cargo Auxiliar Administrativo - Código 3-003 - Nivel III - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria y, creándose el mismo cargo en el Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Articulo 3°.- Limitar la mensualización, a partir de la fecha del presente Decreto, del agente CASTRO, Mauro David (M.I. N° 34.887.350 - Clase 1990) cargo Auxiliar Administrativo - Código 3-003 - Nivel III - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria del Ministerio de Familia y Promoción Social.-

Artículo 4°.- Mensualizar, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2014, al agente CASTRO, Mauro David (MI N° 34.887.350 - Clase 1990) en el cargo Auxiliar Administrativo - Código 3-003 - Nivel III - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo -Planta Temporaria del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF: 30 - Programa 1: Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público - Actividad 1: Conducción del Ministerio del Economía y Crédito Público.-

# Dto. Nº 188 24-02-14

Artículo 1°.- Designar como Personal de Gabinete en el ámbito del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, a partir de la fecha del presente Decreto, al señor Ricardo Alberto BRITAPAJA (DNI N° 10.989.860- Clase 1954), en los términos previstos en el Artículo 66° Ley I N° 74.

Artículo 2°.- Asignar al funcionario designado en el Artículo anterior, una remuneración equivalente al cargo de Director General, Personal Fuera de Nivel.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte- SAF 20: Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte- Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, Actividad 1: Conducción del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte. Ejercicio 2014.

Artículo 1°.- RATIFÍCASE en todos sus términos el Convenio suscripto el día 27 de diciembre de 2013 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación representada por su titular Dr. GABRIEL LERNER y el Gobierno de la Provincia del Chubut representado por el Sr. JUAN PABLO MINOR en su carácter de Subsecretario de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, protocolizado al Tomo 1, Folio 144 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno con fecha 06 de febrero de 2014, que tiene por objeto la implementación de un (1) proyecto denominado «Fortalecimiento del Sistema Provincial de Protección Integral de Derechos», para facilitar y promover la reconfiguración de una teoría y una práctica en los dispositivos institucionales dependientes de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia para lo cual la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia de la Nación se compromete a transferir a la Provincia del Chubut, la suma total de PESOS NOVECIENTOS TREINTAY NUEVE MILCIENTO SESENTA Y OCHO CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 939.168,81).

Artículo 2°.- Dése cuenta a la Honorable Legislatura Provincial.

# **RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

# MINISTERIO DE EDUCACION

# Res. N° 46 18-02-14

Artículo 1°.- Auspiciar , el "Curso de Capacitación en Orientación y Movilidad", "Curso de Capacitación en Actividades de la Vida Diaria (AVD)" y "Curso de Capacitación en Baja Visión" en el marco del proyecto "Juntos a la

Par" organizados por la Fundación Tiflos, que se llevaron a cabo en fechas según obra en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución, en la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2°.- Acreditar una duración en horas reloj según lo dispuesto en el

Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

# Anexo I

# "Juntos a la Par"

Curso de Capacitación en Orientación y Movilidad

Fecha: 15 al 19 de abril de 2013 Carga horaria: cuarenta (40) horas reloj

Curso de Capacitación en Actividades de la Vida Diaria (AVD)

Fecha: 10 al 14 de junio de 2013 Carga horaria: cuarenta (40) horas reloj

Curso de Capacitación en Baja Visión Fecha: 9 al 13 de septiembre de 2013 Carga horaria: cuarenta (40) horas reloj

# Res. N° 49 18-02-14

Artículo 1°.- Auspiciar el curso "La Enseñanza del Mini Voleibol" organizado por Chubut Deportes S.E.M., que se llevó a cabo los días 8 al 10 de noviembre de 2013. en la localidad de Epuvén.

Artículo 2º.- Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

# Res. N° 50 18-02-14

Artículo 1°.- Auspiciar el proyecto "Escuela y Biodiversidad: Chubut una provincia que construye un futuro sustentable: El caso de los cauquenes migratorios" organizado por la Dirección de Fauna y Flora Silvestre del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca, que se llevó a cabo del 4 de octubre al 30 de noviembre de 2013, en la ciudad de Esquel.

Artículo 2º.- Acreditar una duración de sesenta (60) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

# Res. N° 51 18-02-14

Artículo 1°.- Auspiciar el proyecto "Pedagogía Contextual: repensando las prácticas educativas. Estrategias innovadoras para abordar la diversidad cultural y la inclusión social" organizado por la Escuela de Nivel Inicial Nº 409, que se llevó a cabo los días 12 al 14 de septiembre de 2013 y 17 al 19 de octubre de 2013, en la ciudad de Esquel.

Artículo 2º.- Acreditar una duración de sesenta (60) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

# Res. N° 52 18-02-14

Artículo 1°.- Auspiciar el "IX Encuentro Escuelas por el Cambio" organizado por la Fundación Compromiso, que se llevó a cabo el 27 de julio de 2013, en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º.- Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

# Res. N° 53 18-02-14

Artículo 1°.- Auspiciar las "8vas. Jornadas Victimológicas Anuales de SAVD: Cuidando a quienes cuidan", organizadas por el Servicio de Asistencia a la Víctima del Delito, que se llevaron a cabo los días 17, 18 y 19 de septiembre de 2013, en la ciudad de Esquel.

Artículo 2º.- Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

# Res. N° 55 18-02-14

Artículo 1°.- Auspiciar, la capacitación "Curso de Capacitación para la Articulación de la Educación Secundaria de Jóvenes y Adultos y la Formación profesional y/o Formación para el Trabajo", organizado por el Ministerio de Educación de la Nación, que se llevó a cabo de septiembre a noviembre de 2013, en las ciudades de Trelew, Lago Puelo y Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º.- Acreditar una duración de sesenta (60) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

# Res. N° 56 18-02-14

Artículo 1°.- Auspiciar la capacitación "Educación Ambiental para la Conservación" organizada por la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas, que se llevó a cabo los días 18 y 19 de octubre de 2013 en la localidad de Camarones, 1° y 2 de noviembre de 2013 en la localidad de Telsen, 8 y 9 de noviembre de 2013 en la localidad de Alto Río Senguer y 15 y 16 de noviembre de 2013, en la localidad de Rada Tilly.

Artículo 2º.- Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

# Res. N° 57 18-02-14

Artículo 1°.- Auspiciar, el "Curso de actualización RA2013. Adecuación y fortalecimiento de las habilidades para la carga Web de datos Educativos", organizado por la Dirección de Evaluación, Gestión de la Información e Investigación Educativa del Ministerio de Educación, que se llevó a cabo del 22 de julio al 23 de agosto de 2013, en la Provincia del Chubut.

Artículo 2°.- Acreditar una duración de dieciocho (18) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

# Res. N° 71 26-02-14

Artículo 1º.- ASIGNAR partida de Comedor Escolar y Copa de Leche para el mes de Marzo de 2014, a Establecimientos Educativos de la Provincia del Chubut, correspondientes a las Regiones I, II, III, IV, V y VI, por un total de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SIETE (\$ 4.233.907,00).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 426 – Programa: 05 - Actividad 1 - Partida: 2.1.1 - Ejercicio 2014.

# Res. N° 72 26-02-14

Artículo 1º.- ASIGNAR partidas de refuerzo de funcionamiento a la Delegación Administrativa de Región I, necesarias para la atención de gastos eventuales de establecimientos educativos, por un total de PESOS CIENTO DIEZ MIL DOSCIENTOS DIEZ (\$ 110.210,00).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento- 426 Programa 17 - Partidas: 2.3.1, 2.6.2, 2.9.1, 2.9.2, 2.9.3, 2.9.6, 2.9.7, 3.3.1, 3.3.2, 3.3.4, 3.3.5, 3.5.3 - Ejercicio 2014.

# Res. N° 73 26-02-14

Artículo 1º.- ASIGNAR partida extraordinaria para "Elementos de ferretería" a establecimientos educativos de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, correspondiente al primer envío semestral del Ejercicio 2014, por un total de PESOS QUINIENTOS TREINTAY SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTE (\$ 536.220,00).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 426 - Programa 17 - Partida 2.9.3 - Ejercicio 2014.

# Res. N° 74 26-02-14

Artículo 1º.- Reconocer lo actuado con relación a los servicios prestados por el agente BELLIDO, Diego Oscar (MI Nº 24.926.618 — Clase 1975) a cargo del Departamento Fondo Rotatorio de la Dirección de Administración Financiera — Dirección General de Administración dependiente de la Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares, quien se desempeña a cargo de la División Caja Chica dependiente del área anunciada, durante el período comprendido entre el 03 y el 31 de enero de 2014, en reemplazo del titular del área agente VALLEJOS, Haydee (MI Nº 12.594.346 — Clase 1960), quien hizo usufructo de Licencia Anual Reglamentaria.

Artículo 2º.- Establecer que el agente BELLIDO, Diego Oscar (MI Nº 24.926.618 – Clase 1975) percibirá por el período mencionado, la bonificación especial remunerativa no bonificable, de acuerdo a lo normado en el Decreto Nº 1693/08 y se procederá a descontar por el mismo período a su titular.

# Res. N° 75 26-02-14

Artículo 1º.- ASIGNAR partida de Comedor Escolar y Copa de Leche para el mes de Marzo de 2014, a Establecimientos Educativos de la Provincia del Chubut, correspondientes a las Regiones I, II, III, IV, V y VI, por un total de PESOS NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS QUINCE (\$ 925.815,00).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 426— Programa: 17 - Actividad 1 - Partida: 2.1.1 - Ejercicio 2014.

# Res. N° 77 27-02-14

Artículo 1°.- Auspiciar el "IX Congreso Político Educativo de la Confederación de Educadores Argenti-

nos", organizado por la Confederación de Educadores Argentinos, que se llevó a cabo los días 29, 30 y 31 de octubre de 2013, en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco.

Artículo 2º.- Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

# Sección General

## **EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de 1º Instancia de Ejecución Nº 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen Nº 650, 1º Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por BARRIA BARRIA, MARIA LASTENIA, para que dentro del término de Treinta (30) Días así lo acrediten en los autos caratulados: BARRIA BARRIA, MARIA LASTENIA S/Sucesión Ab – Intestato (Expte. Nº 000088/2014. Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Febrero 17 de 2014.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER Secretaria

I: 10-03-14 V: 12-03-14.

# **EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N°2, a cargo de la Dra. Laura R. Causevich, cita y emplaza al Sr. ROBERTO HORACIO CUNTO STAITI para que dentro del término de Cinco (5) Días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos: "PINTO OYARZO, MERCEDES DEL CARMEN C/CUNTO STAITI, ROBERTO HORACIO S/Ejecutivo" Expte. N° 369/2013, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente en el juicio. Publíquese edictos por Dos (2) Días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "El Patagónico" de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, (Chubut), Febrero 05 de dos mil catorce.-

LAURA R. CAUSEVICH Secretaria

I: 10-03-14 V: 11-03-14.

# **EDICTO JUDICIAL**

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1 Dr. Gustavo L.H. Toquier, Secretaría Nº 2 de la Dra. Laura Rosana Causevich de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, hace saber por el término de cinco (5) días, la apertura del concurso preventivo de acreedores de Guilford Argentina S.A. en los autos caratulados «Guilford Argentina S.A. s/Concurso Preventivo», Expte. Nº 3066/2013, mediante edictos a publicarse por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut; en el Diario Crónica de la ciudad de Comodoro Rivadavia y en el diario Clarín de la ciudad autónoma de Buenos Aires. Dicha sociedad se encuentra inscripta ante la Inspección de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, bajo el Nº 1132, Folio 184, del libro VIII, T° de Sociedades Comerciales, con domicilio en la calle Alejandro Maíz 235 de esta ciudad, de acuerdo a lo previsto por los arts. 11, 12, 14, 27 y 28 de la Ley 24522. Que en dichos autos fue designado como Síndico a CPN Diego E. Fernandez Van Raap con domicilio en calle Italia 716 de esta ciudad. Fíjase hasta el día 03 de Abril de 2014 como fecha hasta la cual los interesados podrán pedir la verificación de sus créditos en los términos del artículo 32 de la Ley 24.522 ante el síndico designado y en el domicilio descripto precedentemente en horario de Lunes a Viernes de 16 a 20 horas. Fijar como fechas los días 21 de mayo de 2014 y 03 de julio de 2014 en la cual el Síndico actuante deberá presentar el Informe Individual y el Informe General respectivamente, tal como lo prevén los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522. Fijar la audiencia informativa prevista por el artículo 14 lnc. 10, de la Ley 24.522 para el día 03 de Febrero de 2015 a las 9.00 horas.

Comodoro Rivadavia, 20 de Febrero de 2014.

LAURA R. CAUSEVICH Secretaria

I: 10-03-14 V: 14-03-14.

# **EDICTO JUDICIAL**

La Señora Juez Letrada de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Silvia T. Apaza de Granja, Secretaría del suscripto, emplaza mediante edictos que se publicará por Dos (2) Días, al Sr. JOSE SEGUNDO IGNAO, para que dentro de Cinco (5) Días comparezca y manifieste lo que a su derecho corresponda, bajo apercibimiento en caso se silencio de otorgar la guarda de su hija al peticionante: "MEDRANO, ALFREDO RAFAEL S/Guarda Judicial", (Expte. N° 93 – Año 2014).- Trelew, Ch., 21 de Febrero de 2014.

JAVIER O. MANSE Secretario **EDICTO JUDICIAL** 

El Juzgado Letrado de Primera instancia de Ejecución Nº Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, sito en Avenida Hipólito Irigoyen 650, Segundo Piso a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaria Nº Uno a mi cargo, con asiento en ciudad, cita y emplaza por el término de Treinta (30) Días, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por DAMASIA ESPERANZA VIGNOLO para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados "VIGNOLO DAMASIA ESPERANZA S'Sucesión" Expte. 2721/2013, mediante edictos a publicarse por el plazo de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, 12 de Noviembre de 2013.-

JOSE LUIS CAMPOY Secretario

I: 07-03-14 V: 11-03-14.

# **EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de Don VAZQUEZ CLEMENTINO AGUSTIN y ALIOTO ADELA, mediante Edictos que se Publicaran por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, Febrero 20 de 2014.

NATALIA M. DENEGRI Secretaria

I: 06-03-14 V: 10-03-14.

# **EDICTO JUDICIAL**

El Señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: "DIAZ VALLEJOS, ALBERTO S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte Nº 1246, Año 2013), cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante ALBERTO DIAZ VALLEGOS, para que dentro de Treinta días lo acrediten, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de Ley. (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).

Puerto Madryn, 26 de Febrero de 2014

HELENA CASIANA CASTILLO Secretaria

## **EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de Doña PEREZ ELDA ETHEL, mediante Edictos que se Publicaran por Tres Días, bajo apercibimiento de Lev.-

Trelew, Febrero 24 de 2014.

CHRISTIAN A. BASILICO Secretario

I: 06-03-14 V: 10-03-14.

# **REMATE JUDICIAL**

Por disposición de la Señora Juez Dra. María Andrea GARCIA ABAD a cargo del Juzgado de Ejecuciones Nº 2 de la ciudad de Trelew, secretaria a cargo del Dr. Mauricio HUMPHREYS, en autos caratulados: "BANCO HIPOTECARIO S.A. C/ MACHADO MARIA CRISTINA S/ EJECUCION HIPOTECARIA" (Expte. 719 - Año 2012), se hace saber que se publicarán edictos por DOS (2) días, donde el martillero público designado Edgardo A. Gambuzza, procederá a vender en pública subasta con la Base de (Fs. 106) PESOS CIENTO CUARENTA MIL (\$ 140.000.-) y al mejor postor dinero en efectivo el siquiente bien inmueble: (fs. 106) 1) Lote 26 de la manzana 39 de la chacra 136 del Barrio Alberdi de la ciudad de Trelew - Inscripto en la Matrícula (01-37) 49517, (fs. 70 Vta.) Barrio Gabelco casa Nro. 42: con las siguientes mejoras: Se trata de una construcción con su fachada exterior deteriorada, despintada con revogues de cemento a la vista y manchas de humedad. La propiedad es ocupada por la Sra. MACHADO María Cristina.- DEU-DA: (fs. 91) Posee una deuda con la Municipalidad de Trelew al 18/09/2013 por la suma de \$15.152,20.- por el periodo en juicio, mas costas judiciales y gastos administrativos que le pudieran corresponder; mas \$1066,10.- por el periodo posterior: 12 cuota año 2012 a 9 cuota Año 2013. \$ 3.158,10.- Por obra de pavimento por el tramo de Feldman entre Brasil y calle 3.- INFOR-MES: al martillero los días de publicación de edictos en el horario de 18 a 20 hs y/o al Tel.: 2804-405413. El comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el Código Fiscal, modificado por el Art. 22 de la Ley XXIV Nº 51 -aplicable a subastas judiciales según lo establece el art. 29 de dicha ley, es decir, los porcentajes que se indican de acuerdo al precio obtenido en la subasta:

hasta \$ 90.000 20 por mil (2 %).-

más de \$ 90.000 a \$180.000 25 por mil (2,5 %).más de \$ 180.000 30 por mil (3 %).-

Haciéndole saber a la editora que los mismos deberán tener caracteres tipográficos no inferiores a 2 milímetros de altura, fuente arial cuerpo 8 que se corresponde con el tipo y tamaño de letra utilizado por el Boletín Oficial (art. 10, Ley 24.240 y resolución S.I.C. y M. Nº 906/98 de aplicación analógica, expediente 2310/06).

El adquirente en subasta se hará cargo de la deuda municipal que pudiere quedar pendiente si el precio obtenido en la subasta no cubre el valor de la deuda (art.3879 del C. Civil y 15 Código Fiscal Provincial) (Arts. 563, 564, 564, 565, 565, 567, 573 del C.P.C.C.) Asimismo, hágase saber a la Actora, editora y al martillero que de no cumplirse con la publicación con tales caracteres se equiparará el incumplimiento a la irregularidad prevista en el art. 593 del CPCC con la consecuencia que ello implica. EL REMATE: se efectuará el día 14 de Marzo próximo a las 9 horas en Mitre 216 - Planta Alta - de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera.- Queda facultado el martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 3% de comisión, todo en dinero en efectivo.- Trelew, 27, Febrero del 2014.-

MAURICIO R. HUMPHREYS Secretario

I: 10-03-14 V: 11-03-14.

# **REMATE JUDICIAL**

Por disposición del Señor Juez Dr. Carlos María FAIELLA PIZZUL a cargo del Juzgado Civil y Comercial nº 2 de la ciudad de Trelew, secretaría a cargo del Dr. Ubaldo René AGUILERA, en autos caratulados: "AUTO-MOTORES FIORASI Y CORRADI S.A. C/ CERUTTI RO-BERTO SANTIAGO S/ EJECUTIVO" (Expte. 475 - Año 2001), se hace saber que se publicarán edictos por DOS (2) días, donde el martillero público designado Edgardo A. Gambuzza, procederá a vender en pública subasta con la Base de (Fs. 111) PESOS CIENTO VEIN-TE MIL (\$ 120.000.-) y al mejor postor dinero en efectivo el siguiente bien inmueble: (fs. 106) 1) Parcela 03 de la manzana 2 de la ciudad de Gaiman - Inscripto en la Matrícula (13-17) 33840, (fs. 126 Vta.) con las siguientes mejoras: Se trata de una vivienda humilde a precaria, con frente de ladrillo a la vista, aberturas de chapa ventanas sin postigos, y lindera a esta, se observa una construcción sin terminar, sin techo, sin aberturas hasta la altura del encadenado de ladrillos cerámicos. En cuanto a la casa principal cuenta con las siguientes dependencias: Dos (2) habitaciones, cocina comedor, baño, pisos cerámicos, con revestimiento en baño, techo de machimbre con chapa exterior. Es ocupada la misma en carácter de préstamo por el Sr. Cerutti Roberto con dos (2) hijos menores de edad y su Sra. esposa, la misma posee falta de manutención.- DEUDA: (fs. 104) Posee una deuda con la Municipalidad de Gaiman al 28/ 11/2013 por la suma de \$ 5.116,13.- GRAVAMENES: Posee hipoteca en 1er. Grado a favor del I.P.V y D.U por la suma de \$ 38.058,29.- INFORMES: al martillero los días de publicación de edictos en el horario de 18 a 20 hs. y/o al Tel.: 2804-405413. El comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal. EL REMATE: se efectuará el día 14 de Marzo próximo a las 9:30 horas en Mitre 216 -Planta Alta - de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera.- Queda facultado el martillero a percibir de

quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 3% de comisión, todo en dinero en efectivo.- Trelew, 27 Febrero del 2014.-

UBALDO RENE AGUILERA Secretario

I: 10-03-14 V: 11-03-14.

# **EDICTO CESION DE CUOTAS-MODIFICACION**

## ADASAR S.R.L.

Por disposición del señor Director de Asuntos Jurídicos Inspección General de Justicia Comodoro Rivadavia, Doctor: Mauro Roberto FONTEÑEZ, publíquese por Un día en el Boletín Oficial LA CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO, instrumentada mediante instrumento privado de fecha 16 de diciembre de 2.012, de la Sociedad ADASAR S.R.L. INSCRIPTA bajo el Nº MIL Doscientos Diez, Folio Cincuenta y Dos del Libro UNO, Tomo X del Libro de Sociedades Comerciales en la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, con fecha 12 de Abril de 1996 y sus modificaciones inscriptas bajo el Número Ciento Ochenta y siete, Folio Noventa y tres del Libro VIII, Tomo II del Libro de Sociedades Comerciales, con fecha 14 de Octubre de 2005. El Sr. Salvador Benito RODRIGUEZ CEDE en favor de A) Andrés Alberto REPETTO, D.N.I. N° 4.197.022, la cantidad de CINCO MIL (5000) CUOTAS, de valor nominal DIEZ PESOS (\$ 10); B) a favor de Daniel Emilio RODRIGUEZ, quien acepta de conformidad, la cantidad de SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (6.250) CUOTAS de valor nominal Pesos DIEZ (\$ 10) y C) a favor de Adrián Ángel RODRIGUE Z, quien acepta de conformidad, la cantidad de SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (6.250) CUOTAS de valor nominal Pesos DIEZ (\$ 10) cada una; siendo en consecuencia los Cesionarios propietarios de dichas cuotas, que representan la totalidad de las cuotas sociales que posee. En consecuencia se modificaron las siguientes cláusulas: Clausula Cuarta: El capital se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000) dividido en veinticinco mil (25.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran en la siguiente proporción: Andrés Alberto REPETTO el %50 del capital equivalente a doce mil quinientos (12.500) cuotas sociales y a Pesos ciento veinticinco mil quinientos pesos (\$125.500), Daniel Emilio Rodriguez el 25% del capital equivalente a seis mil doscientos cincuenta (6.250) cuotas sociales y pesos sesenta y dos mil doscientos cincuenta (\$ 62.250) y Adrián Angel Rodriguez el %25 del capital equivalente a seis mil doscientos cincuenta (6.250) cuotas sociales y a pesos sesenta y dos mil doscientos cincuenta (\$ 62.250). Cláusula Sexta: La administración, representación y uso de la firma social, estará a cargo de dos (2) Gerentes socios o no, quienes tendrán el uso indistinto de la firma social y podrán ser elegidos por tiempo indeterminado, pudiendo ser removidos únicamente por justa causa. En tal carácter tienen todas las facultades necesarias

para el desenvolvimiento del objeto social dentro de los límites del articulo 58 y 59 de la ley de sociedades comerciales, inclusive para los previstos en el artículo 1881 del Código Civil y 9no., del Decreto Ley 5965/63, la adquisición de bienes muebles, inmuebles, constitución de derechos reales de garantía, la presentación en licitaciones públicas y privadas, el otorgamiento de poderes, la

Intervención ante las entidades bancarias, siendo la enunciación meramente ejemplificativa.

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ Dirección de Asuntos Jurídicos Inspección General de Justicia M.G.D.H. y T.

P: 10-03-14.

## **EDICTO**

# **CESION DE CUOTAS de «WEIS GROUP S.R.L»**

Por disposición del firmante, publíquese por UN día

en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Cesión de Cuotas y Modificación: Escritura Nº 365, Folio 1319, fecha 25/09/2013.- CEDENTE: María Cecilia ITURRIOZ, con D.N.I N° 22.333.950, C.U.I.L N° 27-22333950-1, argentina, soltera, nacida el 23/10/1971, empresaria, domiciliada en el Barrio 22, casa 16 de la ciudad de Sarmiento, provincia del Chubut.-CESIONARIOS: Antonio Arturo MONTENEGRO, argentino, nacido el 06/12/1970, soltero, titular del D.N.I N° 21.807.852, CUIL 20-21807852-5, de profesión empresario, domiciliado en calle 8 de Julio N° 257; y Rosana Lucía JENKS, argentina, nacida el 27/ 05/1976, soltera, titular del D.N.I N° 25.175.919, CUIL 27-25175919-2, empresaria, domiciliada en la calle Argentina e Iván Armas, ambos domiciliados en Sarmiento, provincia del Chubut.- La Cedente CEDE a favor de los Cesionarios, quienes aceptan y adquieren, la totalidad de sus cuotas sociales, a saber: 250 (doscientas cincuenta) cuotas que le corresponden en la mencionada sociedad, «adquiriendo los cesionarios la canti-

Antonio Arturo MONTENEGRO adquiere 200 (doscientos) cuotas y Rosana Lucía JENKS adquiere las restantes cincuenta (50) cuotas -La cláusula CUARTA en consecuencia queda redactada así: CUARTA: El capital social lo constituye la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000,00), dividido en quinientas (500) cuotas de pesos cien (\$100) cada una, representativas del capital social, y de las cuales Antonio Arturo MONTENEGRO es titular de 450 cuotas y Rosana Lucia JENKS es titular de 50 cuotas. El capital social ha sido totalmente suscripto e integrado.

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ Dirección de Asuntos Jurídicos Inspección General de Justicia M.G.D.H. y T.

dad indicada de la siguiente forma:

# CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION CONTRATO SOCIAL de «DESARROLLOS GASTRONOMICOS S.R.L.»

Por disposición de Mauro R. Fonteñez, director de asuntos jurídicos de la delegación Comodoro Rivadavia, Inspección General de Justicia, publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Rectificación y Cesión de Cuotas: Escritura Nº 242, Folio 968, fecha 12/07/2013, Escribano Mariano Ezequiel ARCIONI, titular Registro N° 62 del Chubut.- CEDENTE: Kwon Jin LEE, argentino naturalizado, soltero, de 41 años de edad, titular del D.N.I. Nº 18.883.281. CUIT 20-18883281-5, domiciliado en la Avenida Rivadavia Nº 1965 1º Piso de Comodoro Rivadavia; Luis Clemente SAN SEGUNDO LOPEZ, español, divorciado, de 43 años de edad, titular del D.N.I N° 94.678.685, CUIT 20-94678685-4, domiciliado en la calle Lago Rivadavia N° 2326 de la ciudad de Rada Tilly.- CESIONARIO: Daniel Alejandro YAGÜE, con D.N.I. N° 16.756.699 v CUIT 20-16756699-6, argentino, de 49 años de edad, casado, comerciante, domiciliado en calle Rivadavia N° 439 de esta ciudad.- Los Cedentes CEDEN a favor del Cesionario, quien acepta y adquiere, las cantidades de cuotas que así se detallan: El socio Kwon Jin Lee, 25 cuotas sociales y Luis Clemente SAN SEGUNDO LOPEZ la cantidad de 25 cuotas sociales que les corresponden en la mencionada sociedad, adquiriendo el cesionario la cantidad indicada de CINCUEN-TA (50) cuotas.- Los Señores Kwon Jin LEE, Luis Clemente SAN SEGUNDO LOPEZ y Daniel Alejandro YAGÜE, en adelante únicos socios acuerdan que las cuotas sociales son totalmente suscriptas por los socios: Kwon Jin LEE suscribe 102 cuotas sociales; Daniel Alejandro YAGÜE suscribe 50 cuotas sociales y el Señor Luis Clemente SAN SEGUNDO LOPEZ suscribe las 48 cuotas sociales restantes- Las restantes cláusulas del contrato social son ratificadas.-

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ Dirección de Asuntos Jurídicos Inspección General de Justicia M.G.D.H. y T.

P: 10-03-14.

# DIRECCION GENERAL DE RENTAS

# **EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL**

SEÑORES: OBYSERV S.A. COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Cédula de Notificación Reg. N° 220/14-DGR- de fecha 17/01/14, la cual se transcribe a continuación:

Nos dirigimos a Uds. con el fin de poner en conocimiento que, habiendo verificado nuestros registros en concepto de Impuesto Sobre los Ingresos Brutos (Convenio Multilateral), se procedió a practicar liquidación, de acuerdo a las alícuotas vigentes establecidas en las

Leyes XXIV N

62 conforme a lo establecido en Art. 35

del Código Fiscal vigente de la Provincia del Chubut Ley

XXIV N

38 y sus modificatorias.-

Dicha Liquidación, se detalla a continuación:

Nº DE LIQUIDACIÓN: 540/13 IB Nº DE EXPEDIENTE: 1920/13 DGR PERIODOS ABARCADOS: 03 A 09/13

IMPUESTO OMITIDO: \$ 22.541,32 SON PESOS: VEINTIDOS MIL QUINIENTOS CUAREN-TA Y UNO CON 32/100.-

ACCESORIOS AL 27/01/14 (ART. 38° C.F.) \$ 1.998,85 TOTAL DE LA DEUDA según DETALLE ANEXO \$ 24.540,17

SON PESOS: VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CUA-RENTA CON 17/100.-

A efectos de regularizar su situación con este Fisco Provincial, se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días desde la notificación de la presente, para manifestar, de forma expresa, conformidad total, parcial o disconformidad, con los ajustes realizados en la Liquidación detallada precedentemente. Transcurrido dicho plazo, sin la conformación de los ajustes propuestos, la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.-

De acuerdo al Art. 43º del Código Fiscal Vigente, se aplica sobre el monto de la deuda omitida, MULTA POR OMISION, graduable desde un 30% a un 200%.-

- El Art. 47º del Código Fiscal Vigente, prevé los siguientes casos:
- \* Si presta conformidad a la presenta Liquidación e ingresa el pago dentro de los diez (10) días de su notificación:
- · Al contado, la multa se reduce a un 5%, con lo cual asciende a: \$ 1.127,07
- Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 15%, con lo cual asciende a: \$ 3,381,20
- \* Si regulariza la deuda en forma posterior al plazo antes mencionado y antes de la notificación de la Resolución Determinativa:
- · Al contado, la multa se reduce a un 20%, con lo cual asciende a: \$ 4.508.26
- Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 25%, con lo cual asciende a: \$ 5.635,33

La reducción mencionada en el párrafo precedente, en caso de conformidad, se produce de pleno derecho y sin sustanciación de sumario previo, conforme a lo establecido por el Art. 47º del Código Fiscal Vigente.-

La presente oficia de CEDULA DE NOTIFICACIÓN tal cual lo contempla el Art. 91º del Código Fiscal de la Provincia del Chubut.-

Atentamente.-QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL Directora de Asuntos Técnicos A/C Dirección de Recaudación Dirección General de Rentas

I: 10-03-14 V: 14-03-14.

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL Directora de Asuntos Técnicos A/C Dirección de Recaudación Dirección General de Rentas

I: 10-03-14 V: 14-03-14.

# **DIRECCION GENERAL DE RENTAS**

# **EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL**

Notificamos a Usted por el presente edicto, Disposición Nº 35/14 DR de fecha 17/02/14, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 875/13 - DGR. Caratulado "Rodríguez Francisco Leandro CUIT Nº 20-25901357-8 N° de Inscripción 907-547194-2 S/Liquidación Impositiva artículo 35° Ley XXIV N° 38"; y

CONSIDERANDO:

Que La Dirección General de Rentas ha practicado, al contribuyente Rodríguez Francisco Leandro inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos — Convenio Multilateral bajo el N° 907-547194-2, con CUIT 20-25901357-8. Liquidación Impositiva N° 317/13.IB, notificada por Edicto publicado en Boletín Oficial, con fecha 03/01/2014 en el marco del Art. 35 de la Ley XXIV N° 38;

Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 01 a 06/13 por un impuesto total de PESOS SETENTA Y SIETE MILTRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 47/100 (\$ 77.386,47);

Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 01 a 06/13:

Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51° de Código Fiscal;

Que la Asesoría Legal ha tomado vistas de las actuaciones;

POR ELLO: EL DIRECTOR DE RECAUDACION DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT **DISPONE**:

Artículo 1.- Iniciar el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente Rodríguez Francisco Leandro inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 907-547194-2 - CUIT Nº 20-25901357-8 con domicilio en Francisco Behr N° 886 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia en la Provincia del Chubut, por presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal.

Artículo 2.- Emplazar al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 51° del Código

Artículo 3.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

# **DIRECCION GENERAL DE RENTAS**

Sres. RIPO AIKE S.A. Puerto Madryn – Chubut

# **EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL**

Notificamos a Usted por el presente edicto, Disposición Nº 34/14 DR de fecha 17/02/2014, la cual se transcribe a continuación:

VISTO: El Expediente N° 116/2013 - DGR. Caratulado "Ripo Aike SA CUIT N° 30-70968259-4 N° de Inscripción 907-322188-1 S/Liquidación Impositiva artículo 35° Ley XXIV N° 38"; y

CONSIDERANDO: Que La Dirección General de Rentas ha practicado, al contribuyente Ripo Aike SA inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos — Convenio Multilateral bajo el N° 907-322188-1, con CUIT 30-70968259-4. Liquidación Impositiva N° 0068/13.IB, notificada por Edicto con fecha 23/01/2014 en el marco del Artículo 35° de la Ley XXIV N° 38;

Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 01 a 09/10 por un impuesto total de PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS CON NOVENTAY OCHO CENTAVOS (\$ 10.626,98);

Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 01 a 09/10;

Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51° de Código Fiscal:

Que la Asesoría Legal ha tomado vistas de las actuaciones;

POR ELLO: EL DIRECTOR DE RECAUDACION DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT **DISPONE**:

Artículo 1.- Iniciar el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente Ripo Aike SA inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 907-322188-1 - CUIT N° 30-70968259-4 con domicilio en Corrientes N° 925 de la Ciudad de Puerto Madryn en la Provincia del Chubut, por presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal.

Artículo 2.- Emplazar al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 51° del Código Fiscal.

Artículo 3.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.

## QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL Directora de Asuntos Técnicos A/C Dirección de Recaudación Dirección General de Rentas

I: 10-03-14 V: 14-03-14.

# INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA PROVINCIA DEL CHUBUT

## **EDICTOS**

En cumplimiento de lo dispuesto por el articulo 29 de la Ley XVII Nº 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el termino de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de GUALJAINA, que la Sra. Ilda Cantalicia Guzman, ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas con fines de uso Agrícola, proveniente del Río Lepá, en un caudal aproximado de 55.112,00 m3/año (0,89 l/ ha.s), para su utilización de riego de 2,00 has., por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como: Lote 44 de la Colonia Aborigen Costa del Lepá, Paraje Costa del Lepá, Gualjaina, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUAS PUBLICAS (USO AGRICOLA) - ESTABLECI-MIENTO "SAN PEDRO" - ILDA CANTALICIA GUZMAN -COLONIA ABORIGEN COSTA DEL LEPA - CUSHAMEN (EXPTE. 0019 AÑO 2014-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la ultima publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 27 de Febrero de 2014

Ing. Civil FELIX MAURICIO MATAMALA Subadministrador de Recursos Hídricos Instituto Provincial del Agua.

I: 10-03-14 V: 12-03-14.

# INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA PROVINCIA DEL CHUBUT

# **EDICTOS**

En cumplimiento de lo dispuesto por el articulo 29 de la Ley XVII Nº 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el termino de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz

de la Localidad de COMODORO RIVADAVIA, que TECPETROL S.A., ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas con fines de uso Minero/Petrolero para Exploración, proveniente de los pozos PS-8A y PS-9A. correspondientes al Lote 170 propiedad de Rosa de Grande y de los pozos PS-3A, PS-19A y PS-1A, correspondientes al Lote 169 propiedad de YPF S.A., todos ubicados en el Yacimiento El Tordillo, ejido de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, en un caudal aproximado de 3.600,00 m3 (tres mil seiscientos metros cúbicos), para su utilización en tareas de perforación de los siguientes pozos: S-2684 coordenadas 45°53′51.71′′S - 67°52′39.47′′O, S-2634 coordenadas 45°52′7.73′′S - 67°52′3.17′′O, S-2686 coordenadas 45°53'44.88''S - 67°52'22.00''O y S-2687 coordenadas 45°53'44.62''S - 67°53'0.69''O, todos a efectuarse en el año 2014 dentro del Área de producción El Tordillo, ejido de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUA PUBLICA (USO MINERO-PETROLE-RO/EXPLORACION) - TECPETROL S.A. - YACIMIENTO EL TORDILLO Y LA TAPERA - COMODORO RIVADAVIA (EXPTE. 00139 AÑO 2014-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la ultima publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson,

Ing. Civil FELIX MAURICIO MATAMALA Subadministrador de Recursos Hídricos Instituto Provincial del Agua.

I: 10-03-14 V: 12-03-14.

# INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA PROVINCIA DEL CHUBUT EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el articulo 29 de la Ley XVII Nº 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el termino de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de GUALJAINA, que la Sra. Yolanda María Antieco, ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas con fines de uso Agrícola, proveniente del Río Lepá, en un caudal aproximado de 29.156,00 m3/año (0,94 l/ha.s), para su utilización de riego de 1,00 has., por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como: Lote 23 de la Colonia Mixta de Gualjaina, Paraje Costa del Lepá, Gualjaina, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUAS PUBLICAS (USO AGRICOLA) - ESTABLECI-MIENTO "SAN PEDRO" - YOLANDA MARIA ANTIECO -

COSTA DEL LEPA - CUSHAMEN (EXPTE. 0060 AÑO 2014-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la ultima publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 27 de Febrero de 2014

Ing. Civil FELIX MAURICIO MATAMALA Subadministrador de Recursos Hídricos Instituto Provincial del Agua.

I: 10-03-14 V: 12-03-14.

# **ALCALIS DE LA PATAGONIA**

# CONVOCATORIA

El Directorio de Álcalis de la Patagonia S.A.I.C. (ALPAT) CONVOCA a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas a celebrarse el día 31 de marzo de 2014, a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs en segunda convocatoria, en la Av. H. Yrigoyen Nro. 4250, Barrio Industrial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, para considerar el siguiente Orden del Día: 1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta; 2°) Causas que motivaron la convocatoria fuera del plazo legal; 3°) Consideración de la documentación contable indicada en el artículo 234, inciso 1° de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30.06.13; 4°) Tratamiento del resultado del ejercicio; 5°) Consideración de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora; 6°) Consideración de la Remuneración del directorio en exceso del límite fijado en el art. 261 de la Ley 19.550 y de los miembros de la Comisión Fiscalizadora; 7°) Consideración de la renuncia del Sr. Marcelo Fiordelli al cargo de Director Titular. Consideración de la Aprobación de su gestión; 8°) Designación de un nuevo miembro de la Comisión Fiscalizadora hasta completar el mandato; 9°) Ratificación del mandato otorgado al Sr. Carlos Fabián De Sousa; 10°) Ampliación del objeto social. Modificación del artículo tercero del Estatuto Social; 11°) Aprobación del texto ordenado de los estatutos sociales.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que deben solicitar su inscripción en el Libro Registro de Asistencia a Asambleas con una anticipación no menor a tres días hábiles a la fecha de celebración de la Asamblea.

Buenos Aires, 28 de febrero de 2014.

CARLOS FABIAN DE SOUSA Presidente Directorio

ALEJANDRO O. RODRIGUEZ Presidente C. Fiscalizadora

I: 10-03-14 V: 14-03-14.

# PRESIDENCIA DE LA NACION

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

# VIALIDAD NACIONAL

# AVISO DE PRORROGA DE LLAMADO A LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica la Prórroga del llamado a Licitación Pública de la siguiente Obra:

# **LICITACION PUBLICA Nº 14/2013**

OBRA: RUTA NACIONAL N° 260 – PROVINCIA DE CHUBUT.

TRAMO: EMP. RUTA PROV. N° 51 – LTE. C/CHILE. SECCION I: PROG. 0.000 – PROG. 23.000.-

TIPO DE OBRA: Ejecución de terraplén con compactación especial, excavación no clasificada, obras de arte menor y la construcción de dos puentes, uno sobre el arroyo Ñire y otro sobre el arroyo León.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO VEINTISIE-TE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETE-CIENTOS SETENTA Y SIETE (\$ 127.577.777,00).

GARANTIA DE LA OFERTA: PESOS UN MILLÓN DOS-CIENTOS SETENTAY CINCO MIL SETECIENTOS SETEN-TA Y SIETE CON 77/100 (\$ 1.275.777,77).

PLAZO DE OBRA: TREINTA (30) meses.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS QUINCE (\$ 25.515,00).

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: A partir del 29 de Octubre de 2013.

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 15 de Abril de 2014 a las 14 hs. en forma sucesiva con la L. P. N° 15/13.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federa, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal – 3º Piso – D.N.V.

I: 18-02-14 V: 12-03-14.

# PRESIDENCIA DE LA NACION

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE PRORROGA DE LLAMADO A LICITACION La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica la Prórroga del Llamado a Licitación Pública de la siguiente Obra:

# **LICITACION PUBLICA Nº 15/2013**

OBRA: RUTA NACIONAL N° 260 – PROVINCIA DEL CHUBUT.

TRAMO: EMP. RUTA PROV. N° 51 – LTE. C/CHILE. SECCION II: PROG. 23.000 – PROG. 45.900.-

TIPO DE OBRA: Ejecución de terraplén con compactación especial, excavación no clasificada, construcción de alcantarillas transversales y laterales y la construcción de dos puentes, uno sobre el arroyo Huemules y otro sobre el río Simpson.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES (\$ 138.606.363,00), referidos al mes de Mayo de 2013.

GARANTIA DE LA OFERTA: PESOS UN MILLON TRES-CIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SESENTA Y TRES CON 63/100 (\$ 1.386.063,63).

PLAZO DE OBRA: TREINTA (30) meses.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS VEINTIDOS (\$ 27.722,00).

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: A partir del 29 de Octubre de 2013.

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 15 de Abril de 2014 a las 14 hs. en forma sucesiva con la L. P. N° 14/13.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca  $N^{\circ}$  734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGOS: Subgerencia de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

I: 18-02-14 V: 12-03-14.

PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS

# **LICITACION PUBLICA Nº 5/13**

# **AVISO DE LICITACION**

OBJETO: «ADQUISICION DE 100 BATERIAS DE 12 VCC Y 220 Ah PARA LAS ALDEAS ESCOLARES DEL INTERIOR PROVINCIAL».

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000.00).-

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson, Chubut – FAX 02965-481646.-

En la casa de la Provincia del Chubut, sita en calle Sarmiento N° 1172 – (1041) Buenos Aires FAX (011) 4382/2009 -

En la Delegación Sur de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson 1146 (9000) Comodoro Rivadavia – FAX 0297-4463571.-

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don Bosco 1207 (9200) Esquel – Chubut – FAX 02945-4451435.-

La venta de pliegos se realizará contra entrega del cuadriplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut N° 200612/1.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en Avda. 25 de Mayo y Belgrano de la ciudad de Rawson – Chubut, el día 19 de Marzo de 2014 a las 11:00 horas.-

PLAZO Y LUGAR PARA LA RECEPCION DE OFER-TAS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en Avda. 25 de Mayo y Belgrano de la ciudad de Rawson – Chubut, hasta el día 19 de Marzo de 2014 hasta las 10:30.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).-

I: 28-02-14 V: 10-03-14.

# PRESIDENCIA DE LA NACION MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL INVERSION PÚBLICA Y SERVICIOS SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

# **VIALIDAD NACIONAL**

# AVISO DE PRORROGA DE LLAMADO A LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica la Prórroga del llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

# **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 25/13**

MALLA 113 – PROVINCIA DEL CHUBUT RUTA NACIONAL Nº 40

TRAMO: EMPALME RUTA NACIONAL N° 259 – LTE. C/RIO NEGRO.

LONGITUD: 149,17 km.

TIPO DE OBRA: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

GARANTIA DE OFERTA: PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTAY CUATRO MIL (\$ 3.734.000,00).

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 23 de Abril de 2014, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 25/13 – MALLA 113, Licitación Pública N° 33/13 – MALLA 532.-

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: A partir del 22 de Mayo de 2013.

PLAZO DE OBRA: SESENTA (60) meses.-VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).-

LUGAR DE APERTURA: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – P. B. (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – 3° Piso – D.N.V.

I: 05-03-14 V: 26-03-14.

PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSION PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

## VIALIDAD NACIONAL

# AVISO DE PRORROGA DE LLAMADO A LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica la Prórroga del llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

## **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 102/13**

MALLA 635 – PROVINCIA DEL CHUBUT RUTA NACIONAL N° 40 TRAMO: RIO MAYO - EMPALME R. N. N° 26. RUTA NACIONAL N° 26. TRAMO: CNIA. SARMIENTO – EMPALME – R.N. N° 40. LONGITUD: 120,44 KM.

TIPO DE OBRA: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

GARANTIA DE OFERTA: PESOS DOS MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL (\$ 2.116.000,00).

NUEVAFECHADE APERTURADE OFERTAS: Se realizará el día 03 de Abril de 2014, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 102/13 – MALLA 635, Licitación Pública N° 86/12 – MALLA 116B.-

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: A partir del 28 de Agosto de 2013.

PLAZO DE OBRA: SESENTA (60) meses.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).-

LUGAR DE APERTURA: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – P. B. (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR DE VÉNTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – 3° Piso – D.N.V.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT CRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

## **FINANCIACION**

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PÚBLICA Y SERVICIOS SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

# PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS

# **PROMEVI**

# LICITACION PUBLICA

# MEDIANTE SISTEMA DE CONTRATACIÓN POR AJUSTE ALZADO.

«10 Mejoramientos de Viviendas en la localidad de - Sarmiento - 8° etapa».

# **LICITACION PUBLICA Nº 12/14**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.322.633,00.-CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL REGISTRO PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS: \$ 2.645.266,00.-

PLAZO DE EJECUCION (en días corridos): 180 VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.323.-

GARANTIA DE OFERTA: \$13.226,33.-

FECHA DE APERTURA: 28/03/14 A PARTIR DE LAS 9:00 hs.

FECHA DE RECEPCION DE OFERTAS: 28/03/14 HAS-TA LAS 9:00 HS.

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS: EN LA SEDE DEL I.P.V. y D.U. - DON BOSCO Nº 297 RAWSON O DONDE AQUEL NOTIFIQUE EN FORMA PRE-VIA AL ACTO DE APERTURA A LOS ADQUIRIENTES DE PLIEGOS.

# **NOTA IMPORTANTE:**

LA VENTA DE LOS PLIEGOS SE HARA
 HASTA 2 (DOS) DIAS HABILES ANTES DE LA
 FECHA DE APERTURA DE LA PRESENTE
 I ICITACION.

TODOS LOS VALORES SON A ENERO 20 14.

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA SEDE DEL INSTITU-TO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO UR-BANO DON BOSCO 297 - RAWSON - CHUBUT Y EN LA SEDE LOCAL CORRESPONDIENTE.-

# MUNICIPALIDAD DE RIO MAYO

# MINISTERIO DE EDUCACIÓN PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

# **LICITACION PUBLICA Nº 01/14**

# OBJETO: **«CONSTRUCCION DE JARDIN MATER- NAL»**. EN RIO MAYO PROVINCIA DEL CHUBUT

Presupuesto Oficial: \$ 4.773.468,25 Plazo de Ejecución: 365 días corridos Garantía de Oferta (1%): \$ 47.734,68

Valor del Pliego: \$4.773,46

Fecha de Apertura: 10/04/2014 -11:00 hs

Lugar de Apertura: Sala de Conferencia de la Municipalidad de Rio Mayo Belgrano N°585 Río Mayo

Lugar de Adquisición de los Pliegos: Municipalidad de Río Mayo Belgrano - N°585 -Río Mayo - CHUBUT Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación Municipalidad de Río Mayo

I: 10-03-14 V: 21-03-14.

# ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

# LLAMADO A CONCURSO DE INGRESO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION

LLAMASE a concurso de ingreso de Antecedentes y Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Ayudante de Primera - Clase IV - Personal Obrero - Planta Permanente dependiente de la Jefatura Zona Sur. Condiciones Generales y particulares exigidas para el cargo: ser argentino, nativo o por opción, tener entre 18 y 35 años de edad. Estudios Primarios Completos. Poseer experiencia de un (1) año en tareas de ayudante en cualquier trabajo, oficio o profesión. Desempeñarse en forma permanente en trabajos de campaña u oca-

expresamente otro valor.

sionalmente en los mismos, según el sector de pertenencia o dependencia. Poseer conocimientos relativos y elementales del sector en el cual se desempeña.

Lugar y fecha de apertura y cierre de inscripción en la Jefatura de Zona Sur, sito en General Paz N° 850 de la ciudad de Sarmiento, los 19 y 20 de Marzo de 2014 en horario Administrativo de 7:00 a 14:00 hs.

El concurso se realizará el día 27 de marzo de 2014 a las 9:00 hs. en la Jefatura de Zona Sur.-

P: 06, 10 y 14-03-14.

# ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

# LLAMADO A CONCURSO DE INGRESO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION

LLAMASE a concurso de ingreso de Antecedentes y Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Ayudante de Primera - Clase IV - Personal Obrero - Planta Permanente dependiente del Departamento de Puentes. Condiciones Generales y particulares exigidas para el cargo: ser argentino, nativo o por opción, tener entre 18 y 35 años de edad. Poseer Estudios Primarios Completos. Poseer experiencia de un (1) año en tareas de ayudante en cualquier trabajo, oficio o profesión. Desempeñarse en forma permanente en trabajos de campaña u ocasionalmente en los mismos, según el sector de pertenencia o dependencia. Poseer conocimiento relativos y elementales del sector en el cual se desempeña.

Lugar y fecha de apertura y cierre de inscripción en la Jefatura de Zona Noroeste, sito en Owen Jones Nº 650 de la ciudad de Esquel, los 13 y 14 de Marzo de 2014 en horario Administrativo de 7:00 a 14:00 hs.

El concurso se realizará el día 19 de marzo de 2014 a las 9:00 hs. en la Jefatura de Zona Noroeste sito Owen Jones N° 650 de la ciudad de Esquel.-

P: 27-02-14 06 y 10-03-14.

# TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2014 a) Ejemplares del Boletín Oficial. b) Publicaciones. 1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, 4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos 5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo M 810 \$ 405 6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867) M 1040 \$ 520 Nota: <u>Título V:</u> TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Artículo 50°.- Fíjase el valor Módulo en \$0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique

# **FE DE ERRATAS**

Se comunica al público en general que en el Boletín Oficial N° 11907 de fecha Miércoles 26 de Febrero de 2014, en la Página N° 7, se deslizó el siguiente error:

# DONDE DICE:

# Res. Nº V-52 19-02-14

Artículo 1°.- Prorrogar la asignación de funciones, en la Dirección de Impresiones Oficiales de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado, a la agente Mónica Elena BLEYDER (M.I. N° 20.012.983 - Clase 1968), quien revista en el cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase I - Categoría 14 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Adminis-

tración de Personal, ambas del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir del 10 de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014.-

## DEBE DECIR:

# Res. Nº V-52 19-02-14

Artículo 1°.- Prorrogar la asignación de funciones, en la Dirección de Impresiones Oficiales de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado, a la agente Mónica Elena BLEYDER (M.I. N° 20.012.983 - Clase 1968), quien revista en el cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase I - Categoría 14 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Administración de Personal, ambas del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir del 1° de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014.-